

RESOLUCION CDNAT-2019-138

SALTA, 08 de abril de 2019

EXPEDIENTE N° 10.459/2018 Y 10.998/2010 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2016-348 – a través de la cual se prorroga la designación interina de la Dra. Vilma Beatriz Quipildor – en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple dentro en el Programa de Becas para Áreas de Vacancia Geográfica – hasta el 01 de febrero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional debió presentar su título de postgrado, y dado a la demora en culminar dicho trámite, es que fue necesario su tratamiento en varias oportunidades tanto por decanato, como el consejo directivo.

Que la comisión de docencia y disciplina analizó la situación de la misma y produjo su despacho en los siguientes términos: "Considerando: Que según la Resolución CS 086/2017 obrante a fs. 1 y 2, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta resuelve:

Art. 1: Crear ocho (8) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para atender la designación de los Becarios que cumplieron las condiciones exigidas por el convenio de referencia, distribuidos en el siguiente detalle:

\*Tres (3) cargos para Facultad de Ciencias Exactas

\*Dos (2) cargos para Facultad de Ciencias Naturales

\*Tres (3) cargos para la Facultad de Humanidades

Art. 2 El gasto emergente de la presente se imputará al presupuesto de esta Universidad – Ejercicio 2017.

Que a fs. 3, obra nota de la Dra. Vilma Beatriz Quipildor solicitando su designación en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, instrumentado en la Res. CS 086-2017.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Escuela de Recursos Naturales.

Que según Res. CS 509/2010 se aprobó la creación de 20 (veinte) cargos de Auxiliar Docente de primera categoría dedicación simple en carácter de interinos, a los efectos de permitir la designación de los aspirantes del Programa de Becas de Área Geográfica del CONICET correspondiente a la convocatoria 2009 – Posgrado Tipo 1.

Que la Dra. Quipildor fue designada en el cargo de Auxiliar Docente de 1° categoría de la cátedra de Ecología General (Plan 2006) de la carrera de IRNyMA mediante Res. CDNAT-2013-797.

Que en el Convenio Colectivo de Trabajo en sus artículos 11 y 13, expresan que tanto el ingreso a la carrera docente y su ascenso o promoción serán a través de concurso público abierto de antecedentes y oposición.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta contempla en su artículo 55 que: Todas las categorías de docentes regulares ingresan a la Carrera Académica y ascienden en la misma, por concurso público y abierto de oposición y antecedentes.

Esta comisión aconseja:

1.- Dar por finalizadas las funciones interinas de la Dra. Vilma Beatriz Quipildor en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría de la cátedra Ecología General (Plan 2006 de la carrera de IRNyMA).

2.- Designar a la Dra. Vilma Beatriz Quipildor en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en cátedra Ecología General (Plan 2006 de la carrera de IRNyMA, según lo reglamentado en la Res. CS 086/2017.

3.- Solicitar a la Escuela de IRNyMA, instrumente los medios de gestión necesarios para el llamado al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la consolidación del cargo."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 17 de fecha 13 de noviembre de 2018 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que obra a fs. 11, pedido de informe de la jefa del departamento de personal referido a la fecha de la nueva designación, por cuanto existe un lapso sin el acto administrativo correspondiente al informe sobre prestación de servicios de la citada docente avalado por parte del profesor responsable.

Que a fs. 11 vuelta, la Sra. Secretaría Académica informa que según se desprende de la nota de fs. (05/04/17) el profesor responsable de la cátedra hace saber que la prestación de servicios por parte de la Dra. Vilma Quipildor se considere desde febrero hasta la fecha que se doctoró (12/07/17).

Que por todo lo expuesto y a los fines de dotar de orden y claridad al presente trámite se

RESOLUCION CDNAT-2019-138

EXPEDIENTE N° 10.459/2018 Y 10.998/2010 C. 1 y 2

1.  
suscriben dos Resoluciones, una por cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designese a la **Dra. VILMA BEATRIZ QUIPILDOR** -DNI 28.535.348 -en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura de la cátedra Ecología General (Plan 2006 de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta la sustanciación del cargo a través del concurso regular, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva dado de alta por Res. CS 086/17 y a la fecha comprendido en planta aprobada, Res. CS 259/18.

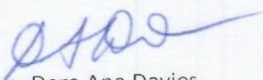
ARTÍCULO 3º.- Déjese debidamente aclarado a la Dra. Quipildor que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.


ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a la Dra. Quipildor, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Dra. Quipildor.

  
Dra. Dora Ana Davies  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Ing. Carlos Alfredo Herrando  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales